

# EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVII.

PALMA 28 DE SETIEMBRE DE 1889.

NÚM. 39.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 86, principal.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### REFORMAS

Al anunciarse con tanto aparato que estaban en estudio importantísimas reformas sobre Instrucción pública, creíamos que por fin llegaba la poca en que al Magisterio de primera enseñanza se le desagreviase de la ofensa que se le hizo por un fatal decreto que, de una plumada, anuló la carrera de Maestro, y de que á la sociedad española se la dieran las garantías necesarias para que estuviese segura de que la educación de sus hijos no pudiera nunca estar encomendada á manos indoctas; creíamos que nuestros legisladores, habían por fin parado mientes en asunto de tanta trascendencia, y volvían por los fueros de la equidad, de la justicia y de una necesidad social; pero por desgracia ni el desagravio aparece, ni la rehabilitación llega, ni á la sociedad se le dan las garantías que en justicia se la deben; las reformas sólo se refieren á la segunda enseñanza y á la profesional, restringiendo en ellas la libertad de enseñar, después de otras y otras restricciones ya sufridas, encaminadas á perfeccionar las enseñanzas y á que los que obtengan un título sean garantía segura de buen desempeño de la misión que, mediante él, se les confía, siguiendo la primera enseñanza en el mismo estado de nulidad y desamparo en que se la colocara por un decreto de fatal recordación, precisamente la que más limitaciones debiera tener, puesto que si en las demás carreras se trata de que

un servicio dado resulte completo, en la del Magisterio primario se trata, no sólo de que resulte completo y armónico un ramo del saber humano, sino de que resulte perfecto todo el hombre bajo el triple aspecto de ser físico, intelectual y moral.

Que la carrera de Maestro de instrucción primaria se halla anulada, poco trabajo nos costará demostrarlo. En una fecha de la cual no queremos acordarnos, se publicó un decreto por el cual todos los españoles podían establecer y dirigir escuelas de primera enseñanza, sin más limitación que las que la higiene y la moral pública pudieran prescribir. Es decir, que si el aguador se cansa de subir cubas de agua, puede colgar la cuba y poner una escuela y llamarse Maestro de instrucción primaria; que lo mismo pueden hacer el barrendero, el zapatero remendón, el arruinado por vicios, el vago y todos cuantos quieran; de lo cual se deduce el siguiente argumento que, por lo sencillo y natural, lo comprenden los que estudian los principios de la argumentación escolástica: todos, sin estudiar, pueden ser Maestros: luego el Maestro no vale más que los demás en el terreno de la enseñanza; por consiguiente, los estudios no le dan más derecho ni más idoneidad que á los que no han seguido la carrera; si para enseñar no hace falta la carrera del Magisterio para nada sirve ésta y por lo tanto es nula. Hé aquí, pues, como de un plumazo se anuló una carrera, y hé aquí cómo en ese fatal decreto se despojó al Magisterio de los derechos que al amparo de la ley tenía adquiridos.

Se dirá que en la enseñanza oficial no pueden ejercer más que Maestros de carre-



ra. ¿Qué importa eso si aparte de las intrusiones que hasta las Normales llegan, enfrente establecer ciento que no lo sean, y que desempeñadas por charlatanes merman el buen nombre y los intereses del Maestro público que ha gastado sus años y un relativo capital para adquirir un medio honroso de ganarse la vida? ¿No vemos muchas escuelas sin más niños que los absolutamente pobres, y que los pudientes van á esas escuelas que, para aumentar la concurrencia y por tanto el lucro, se valen de malos medios, llegando hasta la difamación, sin consideración á la dignidad profesional que desconocen, porque no conocen la carrera? No hablamos de memoria: este proceder lo hemos visto practicar, y lo que es peor, hemos visto á *enseñadores* ser muy poco escrupulosos en su género de vida, recayendo, para el vulgo en el paciente y verdadero Magisterio los defectos de los que, sin derecho justo, se intrusan en la carrera; es decir, que estamos en camino de llegar á aquellos tiempos en que el Maestro, no, el *enseñador*, andaba por esas calles de Dios con la bota al hombro, haciendo gala de viciosos y despreocupados, insultando y motejando, *enseñador* y discípulos, al que, fiel al juramento que un día prestara, procura llenar su alta y noble misión educando dentro y fuera de la escuela con la palabra y con el ejemplo.

Pero si al Magisterio primario se le infiere grave lesión con esta libertad absoluta de enseñanza, es todavía mayor la que se infiere á la sociedad. La enseñanza primaria de hoy, no es el noble arte de leer, escribir y contar de los antiguos, sino que es la ciencia de la Pedagogía, ciencia que enseña á desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre, procurando que todas ellas marchen en armonía, empujando ó conteniendo unas ú otras, según los casos, para que no se perjudiquen. Estos conocimientos, esta ciencia no puede poseerla más que el que la estudia con el verdadero interés de aplicarla con conciencia de lo que hace, resultando que la educación dada por los profanos tiene que ser incompleta y

viciosa. Ahora bien; ¿está el Estado en caso de permitir ni tolerar que sea viciosa la educación de la sociedad? No, porque los defectos de un individuo no quedan circunscritos á él; sino que trascienden á los demás; el hombre mal educado, es mal hijo, mal hermano, mal amigo, mal ciudadano y llegará á ser mal padre de familia, que es la peor de las desgracias que á la sociedad le pueden sobrevenir. Hé aquí, pues demostrado que la educación debe estar encomendada á manos muy peritas si á la sociedad no se le han de seguir graves males.

Dicen los partidarios de la absoluta libertad de enseñanza, que los malos enseñadores llevarán en el pecado la penitencia, porque se quedarán sin discípulos; pero ¿cuándo viene el desengaño? Después que hayan viciado el corazón de muchos niños y cuando ya no pueden desarraigarse los vicios que se les haya inculcado, porque sabido es que las impresiones más duraderas del hombre son las que recibió en sus primeros años, las cuales tarde ó nunca se borran; vendrá el desengaño cuando, perdida una generación el mal no pueda remediarse.

Dedúcese lógicamente que si alguna enseñanza ha de haber restringida es la primera, porque ésta abraza al hombre en todos sus aspectos y en especial en lo que afecta al corazón, que no hay más que una época en la vida para formarle, y las demás se refieren á las diferentes aptitudes fáciles de probar por exámenes y programas; la instrucción y aptitud se adquieren con el estudio; la educación no se adquiere más que por actos repetidos que llegan á constituir hábito. Aunque pudieran aducirse más argumentos, creemos suficientemente probado que la libertad de enseñanza, en la primera, es vejatoria é injusta para el Maestro y es perniciosa para la sociedad, y que por lo tanto, el Estado no debe permitir que se dediquen al Magisterio de primera enseñanza más que los que hayan probado su idoneidad, como no se permite que se dedique á curar el que no sea Médico, á defender



pleitos el que no sea Abogado, etc. ¡Triste es que de todas las carreras del Estado no sea la primera enseñanza la única que legalmente puede tener intrusiones! ¿Se remediará el daño? Lo dudamos, porque la voz del Maestro no retumba como la voz de los cañones, y ni siquiera en cuenta se tienen sus observaciones para legislar con algún acierto en asunto tan importante.

SIMÓN VIÑAS.

Aranjuez 30 de Agosto de 1889.

(*La Educación.*)

## NUEVOS MAESTROS DE MADRID

El sábado último tomaron posesión de sus respectivas Escuelas los nuevos Maestros elementales de Madrid D. José Portilla y Cantero, D. Mauricio Riosalido, D. Pedro de la Fuente, D. Felipe Díez y Abad, don Manuel Polo, D. Ildefonso García Amores, D. Luís Ballesteros, D. Santos Rubio Enciso, D. Eusebio Aguilera, D. Narciso Cemborain España, D. Manuel Arce, D. Agustín Tuñón y D. Luis Cubero.

El Sr. Tamayo no tomó posesión por estar ausente.

El acto tuvo lugar en la Escuela Modelo, cuyo local estaba adornado con los estandartes de todas las Escuelas de Madrid, gallardetes y otros atributos, presentando el salón bonita perspectiva.

A las once de la mañana un numeroso público, en su mayoría Maestros, Maestras y niños de las Escuelas públicas ocupaban los asientos que se les había destinado.

Muy poco después, á las doce y media, dió principio el acto bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte, que tenía á su derecha al Sr. D. Jacinto Sarrasí, Director de la Normal de Maestros, al señor D. Eugenio Cemborain España, Profesor de la misma y Diputado provincial y los Sres. Espín y Mediero, Inspectores de las Escuelas.

A su izquierda á los Sres. Tenientes de Alcalde de los distritos del Hospital y Universidad al Sr. Regúlez, Regente de la Normal de Maestros, y al Secretario general de la Junta Municipal de primera enseñanza Sr. Bravo.

Leídas por el Secretario las Reales órdenes por las que se nombraba Maestros de las Escuelas de Madrid á los señores antes citados, el Sr. Alcalde que fué dando posesión á cada uno de su respectiva Escuela, entregándoles al mismo tiempo el correspondiente título administrativo, y dándoles la enhorabuena.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Mellado, quien con frase galana y estilo elegante, cuyo elocuentísimo discurso sentimos no poder copiar hoy al pie de la letra, felicitó á los nuevos Maestros, encareciendo la trascendencia é importancia del cargo que se les confería; les recomendó mucho la instrucción de la niñez, que debían poner un especial cuidado en la enseñanza de esa parte de la Gramática conocida con el nombre de Sintaxis, pues había tenido ocasión de apreciar que en nuestro país hay grandes oradores y muchos no saben Sintaxis; y que los llamados á evitar este mal y á poner los sólidos cimientos para conservar incólume el idioma castellano son los Maestros.

En las Universidades, dijo, el alumno compara las diferentes ideas de los distintos Profesores que tiene en su carrera, quienes involucrando conceptos consiguen que salga el alumno hecho un sér escéptico; y que sólo en la Escuela es donde la semilla fructifica lozana atribuyendo este satisfactorio resultado, más bien que á las verdades que la ciencia encierra, á que el Profesor de primera enseñanza lo dijo.

Recomendó mucho la unión del Profesorado, deseando que desaparezcan esas categorías de primeros, auxiliares é interinos, engendradas por la soberbia de los unos para humillar á los otros, que deben considerarse como hermanos y trabajar de consumo en la grande obra de la civilización, que de esta suerte se podría conseguir el



bienestar de todos, sin perjuicio de que cada cual está en el puesto que determina la Ley.

Y terminó su admirable peroración con las siguientes frases: «Ojalá el Ayuntamiento de Madrid pueda decir como Filipo, al nacerle un hijo, en una carta á Aristóteles: «Voy á dar gracias á los dioses, y no sé si por haberme dado un hijo que me suceda en el trono ó porque haya nacido en tiempo de tener tal Maestro como tú.»

Manifestó que el Profesorado raya á grande altura en el cumplimiento de su deber, y que el Ayuntamiento procuraría dotarles de buenos locales y de material preciso para la enseñanza; y que con respecto á los Maestros interinos procurará que ninguno quede excedente y que se utilizarán sus servicios en las vacantes que ocurran para que ninguno de ellos quede cesante.

El discurso del Sr. Alcalde del cual esto es un ligero extracto, fué muy aplaudido y sobre todo al manifestar los buenos deseos que le animan en favor de nuestros compañeros los interinos.

El Sr. D. José Portilla y Cantero, que obtuvo la Escuela núm. 1 contestó en estas ó parecidas frases al Sr. Alcalde:

Si hay situaciones de ánimo en las que el silencio puede decir lo que pasa en la mente, en ninguna sería para nosotros la expresión más elocuente á la vez que sencilla, como en las actuales circunstancias. Los sentimientos de que en estos momentos se halla poseído nuestro corazón, ejerce tal influencia sobre nuestro organismo, que casi produciría la mudez; y mudos permaneceríamos, si á romper el silencio no nos animaran las cariñosas y paternales frases que V. E. se ha dignado dirigir al Magisterio de Madrid, arengándole al cumplimiento del deber y halagándole en su espinosa tarea con su consideración y poderoso patrocinio.

A la vez debo manifestar que hablo en nombre y por invitación de mis queridos compañeros. Y pues que estamos en el uso

de la palabra, continuaremos en él principalmente para tres cosas.

Manifestar nuestro reconocimiento y más expresiva gratitud á las autoridades en general y muy particularmente al Excmo. señor Presidente por el celo y protección que demuestran en favor de la primera enseñanza y Magisterio madrileño.

Anunciar los deseos de que siempre ha de estar animada nuestra voluntad de hacer la felicidad de nuestros discípulos.

Y prometer el cumplimiento fiel y exacto de nuestros sagrados deberes, respetando las leyes y procurando la mayor suma de conocimientos útiles á nuestros enseñados, sin olvidar nunca que, siendo Maestros católicos, enseñamos á un pueblo eminentemente católico, que exige para sus hijos una educación integral y armónica de sus facultades, es verdad, pero principalmente una educación moral religiosa, basada en las sublimes máximas del Evangelio.

Y para concluir terminaremos repitiendo la célebre frase del inmortal Balmes: «El mal debe ahogarse con la abundancia del bien.»

«Las tinieblas se extinguen con la luz; el error, con la verdad; y..... las cárceles se derrumbarán al soplo dulce y consolador de las Escuelas, que cual otro árbol de la vida llenen de juventud y lozanía la vida moral de la sociedad envejecida.»

Esta solemne ceremonia fué amenizada con escogidas piezas por la música de San Bernardino.

Deseando corresponder los nuevos Maestros que tomaron posesión á la fineza del Sr. Alcalde, que en atento besalamano les felicitó por su nombramiento ofreciéndoles su incondicional apoyo, aquéllos nombraron una comisión que fuese á dar al Sr. Mellado las más expresivas gracias. Fueron recibidos todos con la galantería y cordialidad característica del Sr. Alcalde, que les dirigió las más sentidas y cariñosas frases.

Merece justos elogios el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid por lo bien dispuesto que se halla en pro de la educación popular y



de los encargados de difundirla no menos el activo Secretario de la Junta Sr. Bravo que cooperó á que el acto se verificara con la mayor lucidez.

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO envia un cariñoso saludo á los nuevos Maestros de Madrid deseándoles todo género de felicidades.

(*El Defensor del Magisterio*)

## LOS LIBROS DE TEXTO

Uno de los factores más importantes y que por consiguiente contribuye en gran manera al adelanto de la enseñanza, son sin duda los libros que el Profesor tenga adoptados para texto en la Escuela de su cargo.

Reconocido esto como un axioma por todos los que nos ocupamos de la educación é instrucción de la niñez, no es necesario esforzarse mucho para probar cuán necesario es que los Maestros se fijen con todo esmero en la elección de libros, si como es lógico y natural desean corresponder á los sacrificios que hacen los pueblos para sostener las Escuelas, cuya misión es propagar la cultura entre los jóvenes alumnos puestos á su cuidado y dirección.

El que esto escribe, Maestro de una Escuela de la provincia de Toledo, deseando que sus discípulos, ya que por tan diversas causas asisten los niños de los pueblos tan poco tiempo á clase, obtuvieran la mayor suma de conocimientos, puso en práctica una observación muy recomendada por el digno Regente de la Normal de Toledo, que consiste en aprovecharse de la lectura para que los discípulos adquieran las nociones de Geografía, Historia de España, Moral, etcétera, que de otro modo habían de obtener por medio y á expensas de la memoria.

Permítame decir al autor de estas líneas, que el éxito más lisonjero ha coronado su ensayo; pero cree justo hacer ótra observación muy relacionada con este asunto: me

refiero al *rutinarismo* que he observado entre muchos compañeros de estas y otras provincias, por lo que respecta á estos mismos libros de texto, habiendo visto en muchas Escuelas, los mismos libros que tenían adoptados desde 30 ó 40 años.

Esto nada tendrá de particular tratándose de textos como Aritmética ó Geometría por ejemplo; pero no sucede lo mismo con la Historia ó Geografía que han variado por completo.

Hubo un tiempo en que los manuscritos de Florez llenaron un papel importante en esta enseñanza, más haciendo próximamente cuarenta años que se publicó la primera edición de este libro y no habiendo hecho en él corrección alguna, ¿cómo ha de servir para la enseñanza de la Geografía é Historia en nuestras Escuelas habiendo la primera hecho tantos progresos y menos la segunda que ha de contener la multitud de hechos más culminantes de la Historia nacional contemporánea, que dicho sea de paso importa que conozcan los niños con preferencia á los torneos de los moros?

La circunstancia de haber publicado la casa Editorial de Sobrino, un libro que ha escrito D. RAMÓN FLOREZ, apellido, como se vé, idéntico al que tenía el autor de los primeros manuscritos que circularon por las Escuelas, es causa de que muchos Maestros se confundan al tratar de la elección.

Pero el autor de estos mal perjeñados renglones, cree un deber participar á sus compañeros, que los libros debidos á la acreditada pluma de D. RAMÓN FLOREZ y editados con esmero por D. Eugenio Sobrino, librero de Madrid, son y deben ser preferidos á los que hace tiempo publicó el autor del mismo apellido, en primer lugar porque contienen datos é innovaciones que se deben conocer, si no se quiere hacer ridículo papel en el trato social, y en segundo porque la casa de Sobrino vende los libros de su propiedad con un *cinquenta* por ciento más baratos.

Creemos con lo dicho prestar un pequeño servicio á nuestros compañeros, recomen-



dándoles la práctica del procedimiento en la enseñanza que antes hemos referido, y la adquisición de los excelentes libros escritos por nuestro compañero D. Ramón Florez, que además de los manuscritos referidos ha publicado un excelente método de Lectura que da inmejorables resultados.

UN MAESTRO.

---

## NOTICIAS GENERALES

---

De nuestro apreciable colega *El Monitor*, los cuatro sueltos que siguen:

Calma llevan.—Van á anunciarse las oposiciones de Noviembre y todavía se esperan los nombramientos que corresponde hacer á la Dirección general, de las que se efectuaron en Mayo. Se hicieron muy luego los de Madrid y de varias provincias, pero los correspondientes á ese Rectorado no se han hecho aún; por este motivo suplicamos á la Dirección general que extienda pronto los aludidos nombramientos.

\*  
\*\*

¿En qué quedamos?—El art. 10 del Real Decreto de 2 de Noviembre último sobre provisión de Escuelas, previene que por el Ministerio se redacten los programas que han de servir para los ejercicios de oposición. Se publicó el de Pedagogía, cuya aplicación se suspendió por no estar hechos los demás. Ahora bien, ¿las leyes se dictan para que se cumplan? Pues publíquense todos los programas que tiempo ha habido para redactarlos. ¿Es que no se quieren publicar? Pues deróguese el citado art. 10, y de esta manera no aparecerá el Gobierno en contradicción con sus propias disposiciones.

\*  
\*\*

Circular enérgica.—Merece un aplauso el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, por la enérgica circular que va inserta en la *Sección oficial* de este número. Con mayor satisfacción le tributaremos los

plácemes merecidos si logra que á fines del actual no se pague nada á los Sres. Maestros y Maestras por lo que respecta al último año económico.

\*  
\*\*

Pagos.—Se cree que por no haberse recibido el Reglamento para poner en ejecución el Real Decreto sobre pagos, el cobro del actual trimestre se podrá hacer á mediados de Octubre; de suerte que si ha de aguardarse la aparición de dicho Reglamento hasta que el Magisterio lo reclame, hay para rato, porque entre lo existente y lo que se nos espera con la aplicación de las nuevas disposiciones—que no debieran haber aparecido—la elección no es dudosa.

Dice *El Diario de Murcia*:

«Nuestro colega *El Correo Regional*, de Yecla, da cuenta, en su último número, del bárbaro atentado de que ha sido víctima días atrás en aquella ciudad el Profesor de instrucción primaria, D. Ildfonso Vinagre Alfonso, á quien unos desconocidos apalearon cruelmente en un lugar apartado, por donde pasaba con su esposa é hijas, á quienes llevaba de la mano.

El motivo parece ser la campaña que en el mencionado periódico viene sosteniendo contra aquél Alcalde y Municipio, y la opinión pública hace con este motivo comentarios bien poco favorables á dicha Autoridad y Corporación.

Es de esperar que el Juzgado que no puede mostrarse ajeno á este hecho escandaloso, depure los hechos hasta venir en conocimiento de los autores, así morales como materiales de ese vandálico atropello imponiendo á unos y otros el condigno castigo.»

Dice *La Educación*:

«Lo de las observaciones á los opositores constituye el favoritismo más refinado.

A unos se les dice que lo han hecho perfectamente, lo cual puede ser verdad, aunque no debiera decirse.



A otros se les marea y se les revuelca, hasta volverles tarumba.»

Se ha firmado ya el Real decreto sobre enseñanza libre, y uno de estos días saldrá en la *Gaceta de Madrid*.

Según tenemos entendido, se equipara en precios de matrículas y en los períodos de exámenes á los alumnos oficiales y á los libres. En lo sucesivo serán dos veces al año dichos exámenes para unos y para otros. En los programas también se consigna la nueva igualdad; pero los exámenes de los alumnos libres serán mucho más rigurosos.

El Consejo de Ministros se ha conformado en este Real decreto con un voto particular presentado por el Sr. Merelo en el Consejo de Instrucción pública.

Muy acertadamente dice, *La Escuela*, en los dos sueltos siguientes:

El ejemplo es la enseñanza más eficaz.

Eso de haz lo que te digo y no lo que yo hago, es un recurso hipócrita de los perdidos y holgazanes, para vivir del trabajo ajeno.

Pretender moralizar á los hijos desde la taberna, hacerlos laboriosos abusando del lecho es pedir peras á un manzano.

\* \* \*

La Pedagogía—decía poco ha un entendido maestro práctico—enseña lo que debe hacer el profesor; pero no habla de lo que los discípulos practican en uso de su inquebrantable voluntad. Y tiene sobrada razón «el Maestro propone y los niños (y otros) disponen.»

---

## EL MAGISTERIO BALEAR.

---

PALMA 28 DE SETIEMBRE DE 1889.

~~~~~  
 Víctima de un ataque apoplético, falleció casi repentinamente el sábado á las 10 de la noche, el sabio y virtuoso canónigo dig-

nidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral, el M. I. S. D. Tomás Rullán. El lucidísimo acompañamiento que seguía su féretro el domingo á las 5 de la tarde, pregonaba con lenguaje mudo pero muy elocuente, las rarísimas prendas que adornaban al finado, y las relaciones que su acrisolada caridad mantenía con todas las clases de la sociedad, especialmente con las de carácter religioso.

Ilustrado profesor de Religión y Moral de la Normal de Maestras, ejercía su apostolado en vez de las tiernas educandas con aquel santo entusiasmo, con tal fervor religioso que sólo era comparable con aquel ardor divino que embriagaba y consumía á los primeros apóstoles de Jesucristo.

El miércoles á las 10 y media, tuvieron lugar en la Santa Iglesia Catedral, las honras fúnebres en sufragio de su alma, donde asistió además del M. I. Cabildo y clero de la Catedral, una numerosísima concurrencia ávida de tributar el último homenaje al que en vida, con su inagotable caridad, tantas lagrimas enjugó.

En el oratorio del Real Colegio de la Puerza, del cual era visitador, se celebró el jueves una misa de *Requiem* en sufragio de su alma; y ayer tuvo lugar otra en el Convento de las Teresas, costeada por la Asociación de Maestras de la capital, bajo la advocación de la iluminada doctora Santa Teresa; pues era el finado su dignísimo Presidente.

No nos es posible en este momento, ni apuntar siquiera la más insignificante circunstancia de su brillante y honrosa biografía, por carecer del tiempo necesario.

¡Qué Dios le conceda la gloria en la mansión de los justos!

El Ayuntamiento de Felanitx participa á la M. I. Junta provincial del Ramo, haber creado dos escuelas nocturnas de Adultos; una en la misma ciudad y la otra en el lugar dicho le Horta, nombrando para regentarlas á los profesores, D. Miguel Detrell y D. Luciano Alcina, respectivamente.



EL MAGISTERIO BALEAR no puede menos de enviar un entusiasta aplauso á tan digna Corporación, por el celo que acaba de demostrar por la educación y cultura de sus administrados, felicitando á la vez á los agraciados.

Método para la enseñanza del *Sistema Métrico Decimal*, se titula un tratadito que ha llegado á esta Redacción, debido á la pluma de nuestro buen amigo y querido profesor D. Jerónimo Castaño, Director del Colegio Castellano.

Aunque no nos es dado entrar en detalles, por carecer de tiempo y espacio bastantes, sobre las condiciones de dicha obrita, debemos consignar á fuer de ingénuos que el trabajo del Sr. Castaño merece nuestros sinceros aplausos; pues se halla calcado en las prescripciones del verdadero método.

Bien se adivina que el objetivo que persigue nuestro amigo no es otro que el facilitar á sus alumnos la enseñanza de esta parte de la Aritmética, no preocupándose gran cosa por la belleza de la forma; pues recurre á veces, al estilo pleonástico innecesario para los adultos, al paso que reviste suma importancia cuando se trata de niños no avezados aún en los ejercicios de puro raciocinio.

En este mismo número verán nuestros lectores una circular del autor, en la que se dan más detalles referentes á la referida producción.

Agradecemos en lo mucho que vale la honrosa invitación que nos dirige en atenta circular el dignísimo Presidente del *Fomento del Trabajo Nacional* de Barcelona señor Sadó, para que concurramos personalmente ó por delegación á la gran reunión que debe tener efecto en el palacio de Ciencias de aquella capital, á las 10 de la mañana del domingo 29 de los corrientes, á fin de confirmar as bases de la *Union Hispano Americana*, acordadas en París.

EL MAGISTERIO BALEAR que se asocia siempre á los pensamientos nobles y patrióticos, no puede menos de prestar entusiasta adhesión al levantado pensamiento de

tan importante Sociedad. Mas, como quiera que los ineludibles deberes de nuestra profesión no nos permiten trasladarnos á la capital del Principado, para secundar con nuestro humilde voto, tan importante como patriótico proyecto, nos limitaremos á hacer fervientes votos á fin de que el éxito más lisonjero corone los levantados esfuerzos de tan entusiastas patriotas; felicitando á la vez á los distinguidos miembros de las Juntas Directiva y Consultiva, y de un modo especial á su dignísimo Presidente, don Pablo Sadó, por su iniciativa y por la honra y notorio provecho que, indudablemente, reportarán á nuestra querida patria.

En el número próximo insertaremos íntegro el Real decreto que reorganiza las Normales de Maestras, y de un modo especial la Normal Central bajo la base de aplicar á la carrera de Maestras el principio de libertad de enseñanza que rige para las demás, para lo cual se dispone que los estudios puedan hacerse privadamente, revalidándose después las Maestras por medio de exámenes en las Escuelas Normales,

Enseñanza de la mujer por la mujer, á cuyo efecto, todas las cátedras de la Escuela Central Normal de Madrid, serán servidas por mujeres, excepción hecha de la religión y moral y otras que están desempeñadas por Profesores que han adquirido sus plazas por oposición.

La directora de los estudios superiores tendrá 5000 pesetas de sueldo, dos profesoras 3.000 cada una, dos con 2.000, y cinco auxiliares.

En las Normales de provincia, todas las plazas tanto de profesoras como de auxiliares vacantes ó no servidas en propiedad, se proveerán con arreglo á la Ley de Instrucción Pública.

Hoy terminan los exámenes de prueba de curso en ambas Normales, no habiendo señalado aún el día para los de reválida.